

Sesión N.º 1.262 - Extraordinaria

Celebrada el 11 de Mayo de 1951

Se abre la sesión a las 15.30 horas

Preside el señor Cruces; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt; los señores Amunátegui, Castelblanco, Ebiorrini, Izquierdo, Petelier, Olguin, Opitz, Rico Caines, Grieto, Zearle y Valdés, el Gerente señor Maschke, el Sub-Gerente señor del Río y el Secretario señor Arriagada.

El señor Cruces manifiesta que en la sesión ordinaria del día miércoles 2 del actual, el Directorio, después de debatir, como en otras oportunidades, las causas que más influyen en el proceso inflacionista y la política que debe adoptarse frente al problema, acordó enviar al ^{Gobierno} J. C. el Presidente de la República una nota que refleje el pensamiento del Directorio y considerar en la presente sesión la redacción propuesta por el señor Gerente. Ofrece en seguida la palabra al señor Maschke.

El señor Maschke expresa que en el proyecto de nota ha tratado en lo posible de interpretar el pensamiento de los señores Directores, aun cuando, en algunos aspectos, no esté de acuerdo con su propia opinión. Además, tiene dudas acerca de la exactitud de algunos índices de los cálculos estadísticos proporcionados por el Departamento de Estadística del Gobierno, dependiente del Ministerio de Hacienda, especialmente de aquellos que se refieren al aumento experimentado por los sueldos de los empleados públicos y al de la producción in.

ductual.

A continuación da lectura a la nota, cuyo texto (es el siguiente), no se inserta por haberse acordado introducirle algunas modificaciones y presentarla nuevamente a la consideración del Directorio.

El señor Ríos Cañas expresa que la nota que se acaba de leer constituye un serio estudio de las causas determinantes del proceso inflacionista y refleja el pensamiento de los señores Directores. Sin embargo, para que esta nota sea constructiva y de una efectiva colaboración a cualquier iniciativa tendiente a poner fin a la crítica situación existente, debería el Directorio adoptar una actitud más resuelta, abordar el fondo mismo del problema y proponer soluciones.

En efecto, el señor Director destaca dos factores fundamentales en un período de inflación: los excesivos gastos fiscales y los aumentos de sueldos y salarios. Si el Presupuesto Nacional consulta gastos superiores a las entradas, existen dos alternativas que no es posible desconocer: o se recurre a emisiones inorgánicas para procurar un aparente equilibrio o se introducen serias economías en los gastos públicos ajustándolos al efectivo rendimiento tributario del país.

Por otra parte, los aumentos de sueldos y salarios necesariamente deben guardar íntima relación con el aumento de la producción. De otra manera, toda mejoría del standard de vida constituirá una ilusión momentánea para todos los que viven de un sueldo y provocará sucesivos y periódicos reajustes en tal forma que, en definitiva, los más perjudicados serán precisamente aquellos que se trata de favorecer. No es posible tampoco pensar que el medio para financiar alzas de las remuneraciones sea produciendo nuevos crecimientos de las utilidades de la industria y del comercio, porque sólo se conseguirá una constante descapitalización que nos irá alejando cada vez más de los propósitos de fomento y expansión industrial indispensables para establecer, sobre bases sólidas, un mejor medio de vida. Si esta errada política se sigue, el crédito tendrá que suplir la falta de capitales y el proceso se agudizará.

A propósito de la expansión del crédito, el señor Ríos Cañas considera que el circulante no ha tenido en los 10 últimos años un aumento proporcional al alza experimentada en el costo de la vida y por esta razón no comparte la opinión de aquellos que piensan que mediante una coordinación o restricción del crédito exclusivamente, se puede atenuar el proceso inflacionista. Por el contrario, medidas aisladas de esta naturaleza pueden incluso agravar el mal si simultáneamente no se estabilizan los precios, sueldos y salarios, que provocan expansión del crédito.

Dada la trascendental importancia que tiene en nuestra economía, el señor Director analiza, en seguida, la Ley 7295, que refundió las disposiciones legales sobre empleados particulares y determinó el procedimiento para la fijación del sueldo vital. Como Presidente de la Comisión Mixta de Sueldos puede afirmar que el costo de la vida, en los últimos diez años, ha experimentado un aumento de un 360% en circunstancias que los sueldos se han elevado, en igual período, en 150%. Lo anterior tiene su explicación en el hecho de que el aumento correspondiente al reajuste anual que se efectúa en conformidad a la citada Ley, calculado a base de un sueldo vital afecta las rentas hasta de cua-

tro sueldos vitales, de ahí el interés y la presión que ejercen anualmente los empleados para que el porcentaje de alza del sueldo vital básico exceda en lo posible al coeficiente de alza del costo de la vida, con el objeto de que el término medio de las rentas hasta de cuatro sueldos vitales, resulten reajustadas en un porcentaje equivalente al del alza del costo de la vida.

Si se quiere pues que exista alguna relación entre ambas curvas y una armonía entre los dos índices, debe necesariamente modificarse la Ley 295, y legislar exclusivamente a base del aumento del sueldo vital, como se hizo primitivamente. Y a fin de paliar los efectos inflacionistas de los reajustes anuales, es indispensable que el porcentaje de aumento sea inferior en algunos puntos al alza del índice del costo de la vida como se hace en Suiza y Canadá y como lo recomiendan los técnicos, especialmente si se tiene en cuenta que tal cálculo constituye la principal referencia en que se basan las demandas de aumentos de los empleados públicos y de los obreros.

En cuanto a los datos estadísticos que se han dado a conocer, llama la atención, igual que al señor Goyette, el índice de la producción que acusa una disminución en los últimos años, en circunstancias que, según datos que obran en su poder, el valor de la producción, en el año 1939 ascendía en números redondos a \$ 4.000.000.000.- y en el año 1950, su monto era de \$ 7.000.000.000.- o sea, que en un periodo de 11 años habría experimentado un aumento de un 80%, comparadas ambas cifras en una moneda constante.

El señor Amunátegui comparte las opiniones del señor Pico Pañas y considera también que deberían recalcar las causas fundamentales que generan nuestro proceso inflacionista y las medidas que deberían adoptarse, aún cuando se muestra escéptico respecto a los efectos prácticos de dicha nota.

Comenta en seguida la parte del memorandum que se refiere a los precios remunerativos de la producción y hace ver la imposibilidad de llegar a un periodo de normalidad si no se sigue una política que proteja las fuentes mismas de riqueza y propenda a su incremento. El Gobierno, en esta materia, continúa el señor Amunátegui, ha mantenido un criterio totalmente errado y de funestas consecuencias. Los continuos aumentos de impuestos para financiar gastos fiscales y las alzas de salarios privan hoy a la industria, al comercio y principalmente a la agricultura de las utilidades mínimas para compensar la inversión de capitales. Desde luego, nos veremos ya abocados al problema de importar grandes cantidades de trigo y carne, artículos de primera necesidad de que no podemos prescindir, y habrá que pagar por ellos precios muy altos, aparte de la disminución que este egreso significa en nuestro escaso presupuesto de divisas.

Por estas consideraciones, una estabilización de precios únicamente, si se permite que los salarios y sueldos continúen aumentándose, es

no sólo ilusoria sino que peligrosa para nuestra estabilidad económica.

El señor Olguín, por su parte, difiere de las opiniones anteriores y expresa que, en su calidad de Representante de los obreros en el Consejo Directivo del Banco, es contrario y no puede suscribir una nota en la que se proponga una congelación simultánea de precios, sueldos y salarios. Si los sueldos se aumentan en relación con las alzas de los precios, una congelación de éstos automáticamente traerá consigo una estabilización también de remuneraciones en general, porque habrá cesado la causa que los genera. No es justo, a juicio del señor Director, detener los aumentos de sueldos si por cualquier motivo los precios, a pesar de las buenas intenciones para estabilizarlos, experimentan nuevas alzas.

Como en ocasiones anteriores, observa que ya que el Gobierno no tiene planes definitivos para atenuar el proceso inflacionista, el Directorio del Banco Central debe adoptar, desde luego, medidas concretas y severas en materia de concesión de créditos, fijando un tope para éstos y orientándolos hacia la producción. Agrega que la desvalorización continua de la moneda impulsa a los comerciantes a conservar mercaderías en stocks para obtener así, con el tiempo, mejores precios, produciendo escasez artificial de artículos indispensables para la alimentación del pueblo. Debe, pues, tenerse especial cuidado para que el crédito no facilite o dé margen a especulaciones de esta naturaleza. Como un ejemplo de la errada orientación del crédito, señala los negocios de propiedades en que intervienen los bancos comerciales. Lejos de contribuir a la construcción de casas modestas para empleados y obreros, los bancos se interesan por el lucrativo negocio de urbanizar los terrenos del barrio alto que extienden desproporcionadamente la ciudad y que obligan en seguida al Estado a invertir cuantiosos capitales en redes de luz, agua, gas, pavimentación y locomoción, privando con ello el progreso de otros barrios que permanecen en total abandono. Lo natural sería propender a la construcción de edificios en el centro de la ciudad, con lo cual se favorecería a un sector más amplio de la población.

Recuerda a continuación el señor Olguín las recomendaciones contenidas en el informe de la Misión del Fondo Monetario Internacional y de los técnicos de las Naciones Unidas, para congelar solamente los precios y aplicar determinadas restricciones de los créditos.

Formula, por último, indicación para recomendar en la nota redactada por el señor Gerente, únicamente la estabilización de los precios.

A continuación el señor Spitz expresa que es un error del señor Olguín y un acto de mala fe de cierta prensa, afirmar que el Gobierno no ha tenido o no tiene planes concretos para combatir la inflación.

Desde luego, el año 1949 el Gobierno propuso al Congreso un proyecto de ley sobre estabilización de precios, sueldos y salarios que alcanzó a discutirse ampliamente en el S. Senado. Con posterioridad, se envió también a la S. Cámara de Diputados una iniciativa de ley, que pende de su consideración, y que contiene disposiciones concretas para atenuar el proceso inflacionista. En ningún caso puede, en su opinión, imputarse al Gobierno negligencia para abordar y dar solución a nuestros fundamentales problemas. Por otra parte, se han adoptado medidas de fomento industrial cuyos frutos pronto el país podría ver.

James Hall
James
James